Ibagué



Se espera que el Consejo de Estado decida sobre el fracking y la Corte Constitucional sobre el aborto

in

 \odot

ste 2021 estará plagado de varias noticias que serán trascendentales para el futuro del país. Los magistrados de las Altas Cortes tendrán una tarea monumental en torno a decisiones que trazarán la línea ambiental que debe seguir el gobierno en materia de fracturamiento hidráulico y la posibilidad de dar vida o no de las mujeres.

Se espera que en el primer semestre del año el Consejo de Estado tome decisión de fondo sobre la demanda que tiene frenado el uso de la técnica del fracking.

Desde el año pasado, el magistrado Ramiro Pazos de la sección tercera alista el proyecto de fallo que presentará a la Sala para definir si se mantiene o se tumba el Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y la resolución 90341 del 27 de marzo de 2014 expedidos por el Ministro de Minas y Energía que abría la puerta a la técnica.



declararán en quiebra colectiva en Ibagué

Lea También:

también se espera que el magistrado Nicolás Yepes de la misma sala, decida si el viable o no el decreto 328 que expidió el Gobierno del presidente Iván Duque con el cual se fijan los lineamientos para

Sobre mismo tema,

adelantar proyectos piloto de fracking. Por su parte, los magistrados de la Corte Constitucional

también tendrán tarea. Se espera que en los primeros meses del año, esa Corte tome una decisión de fondo sobre el aborto.

Actualmente hay cuatro demandas que piden eliminar el artículo 122 del código penal que impone hasta cuatro años de prisión para quien lo practique. En ese punto la Corte tiene varios caminos: si elimina la

norma, la mantiene o si por el contrario se abstiene de tomar decisión dejándole la modificación del código al Congreso de la República. Parece ser que esa última posibilidad empezaría a tomar

fuerzas en los pasillos de la Corte, sin embargo, se deberá esperar que en sala plena los nueve magistrados tomen una decisión de fondo.



Vacuna contra el Covid-19 beneficiará a más de 338 mil personas en el Tolima

Lea También:

sus manos tomar otras decisiones que podrían favorecer a las mujeres. La primera tiene que ver con una demanda contra el código sustantivo del trabajo para eliminar cierta discriminación que existiría contra las mujeres en escenarios laborales.

La Corte también tiene en

Esa demanda busca modificar o eliminar la expresión

"especificaciones de las labores que no deben ejecutar las mujeres y los menores de dieciséis (16) años" que según el demandante- permite al empleador decidir sobre las actividades que deben o no realizar las mujeres en un escenario laboral. La demanda dice que ese punto de la norma vulnera los

derechos al trabajo, la igualdad y la dignidad humana ya que deja marcada una diferenciación entre hombres y mujeres en el entorno de trabajo. Aunque el Gobierno ya planteó que el impuesto se debe

mantener bajo el argumento de que no traería un costo beneficio para las mujeres que la usarían, organizaciones como la Mesa por la Vida y la Salud de Las Mujeres y la Fundación Oriéntame le han explicado a la Corte que la copa menstrual también es un producto de necesidad y que no es un producto de lujo.

más económica para las mujeres de bajos recursos, pues tiene un tiempo de vida de por lo menos 10 años, es decir es reusable. Fuente: Sistema Integrado de Información

Esas organizaciones plantean que podría ser una opción

EN ESTA NOTA

Altas Cortes Colombianas Fallos de las Altas Cortes 2021

Siga las noticias del Tolima en Google News

TAMBIÉN LE PUEDE INTERESAR



f

servidores pùblicos en publicar declaración de renta.

servidores públicos en publicar declaración de renta La declaraciones de bienes y rentas y conflicto de

con la lev 2013 de 2019.

l cumplirse un año de la ley 2013, faltan

 \odot

in

interés, no han sido publicadas en el cien por ciento por parte de los funcionarios públicos obligados a cumplir